



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.007.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de agosto de 2.007 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN A LA SECCIÓN "RED DE ENTIDADES LOCALES + BIODIVERSIDAD 2.010" DENTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la

Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Por la Federación Española de Municipios y Provincia se remite escrito en el que comunica que la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2.006, acordó la constitución formal de la Sección "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2.010", debiendo cumplirse una serie de requisitos formales y sectoriales, encontrándose entre los formales la necesidad de adoptar acuerdo de adhesión a la red, por lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el

Pleno en sesión de 11 de julio de 2.007, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso a la "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2.010".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.""

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

""1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso a la "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2.010".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.""

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Asistentes la inclusión en el Orden del Día del Asunto referente a la revisión de los valores de urbana de este municipio a realizar por la Gerencia Regional del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

Por Secretaría-Intervención se da lectura al escrito de la Gerencia Regional del Catastro en el que se comunica que con efecto de 1 de enero de 2.009 se van a revisar los valores de urbana de este municipio e indican las actuaciones a llevar a cabo, siendo necesario comunicar a Catastro la aceptación de esta Revisión.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

"Aceptar la revisión de urbana a propuesta de Catastro a llevar a cabo en este municipio."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE